

## MUNICIPIOS

# Ayuntamiento de Mislata

2023/12588 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la corrección de errores al anuncio 2023/11848 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 11/09/2023 sobre la convocatoria para la concesión de Becas de Comedor Escolar para el curso 2023-2024. Modificación de la convocatoria de ayudas de becas de comedor escolar para el curso 2023/2024.

## **ANUNCIO**

Aprobadas por decreto de la Alcaldía nº 3538 de 19 de septiembre del actual, la modificación de las bases que han de regular la convocatoria de ayudas de Becas de comedor escolar para el curso escolar 2023/2024, se procede a su publicación, según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con la modificación de la convocatoria de ayudas de Becas de comedor escolar para el curso escolar 2023/2024.

RESULTANDO: Que por Decreto de Alcaldía nº 3259/2023 de fecha 29 de agosto se aprobó la convocatoria de ayudas de Becas de comedor escolar para el curso escolar 2023/2024.

RESULTANDO: Que las citadas Bases fueron publicadas en el BOP del día 11 de septiembre de 2023.

RESULTANDO: Que se ha detectado un error en la redacción de la base 1 relativa al objeto de la presente convocatoria.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas relativo a la rectificación de errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Alcaldía la aprobación de las Presentes Bases de acuerdo con el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril), y restante legislación aplicable, así como lo establecido en la base 26 de las de ejecución del presupuesto.

Esta Alcaldía - Presidencia

## **ACUERDA**

PRIMERO: Modificar la Base 1 de la convocatoria de ayudas de Becas de comedor escolar para el curso escolar 2023/2024, de forma que



## Donde dice

## 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de Becas de Comedor Escolar para Educación Infantil de segundo ciclo, Primaria y E.S.O, durante el curso 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Las Becas de Comedor van dirigidas a familias con hijos/as matriculados/as en algún Centro de la localidad, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3, y se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que las ayudas de comedor concedidas anualmente por la Conselleria de Educación, Universidades y Ocupación no cubran suficientemente sus necesidades y, por ello, precisen complementar el coste del comedor en aquellos casos en los que se valore por Servicios Sociales, siempre y cuando, no tengan concedido el 100 % de la beca de Conselleria (la frase en amarillo se ha añadido).
- Que no pudieran optar a la convocatoria de la Conselleria de Educación, Universidades y Ocupación.

Debe decir

#### 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de Becas de Comedor Escolar para Educación Infantil de segundo ciclo, Primaria y ESO, durante el curso 2023/2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Las Becas de Comedor van dirigidas a familias con hijos/as matriculados/as en algún Centro Educativo público o concertado, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3, y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que las ayudas de comedor concedidas anualmente por la Conselleria de Educación, Universidades y Ocupación no cubran suficientemente sus necesidades y, por ello, precisen complementar el coste del comedor en aquellos casos en los que se valore por Servicios Sociales.
- Que no pudieran optar a la convocatoria de la Conselleria de Educación, Universidades y Ocupación.

El periodo de la ayuda cubrirá de octubre a junio, ambos inclusive

SEGUNDO: Enviar la presente rectificación al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia correspondiente para su publicación.

Mislata, a 20 de septiembre de 2023. —El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

